



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0463 - 2012 - A - MPN

Nasca, 10 DIC. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8732-2012, presentado por DALILA PERALTA LOAYZA, del terreno rústico, ubicado en la Avenida Los Incas, Carretera Panamericana Sur, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno rústico.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del testimonio de **COMPRA-VENTA**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Pedro Ceferino García Huamaní y Flor del Pilar Gavancho Orellana, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Notario de Nasca, su fecha Nasca 06 de Octubre del 2012, inscrito en la Partida N.- 11025860 de la oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Sub división acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno rústico, ubicado en la Avenida Los Incas, Carretera Panamericana Sur, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **0.142244 Has.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **1.00985 Has.**, inscrito en la **PARTIDA N.- 11025860** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0462 - 2012 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por DALILA PERALTA LOAYZA por ende se declara la INDEPENDIZACION del terreno rústico ubicado en la Avenida Los Incas, Carretera Panamericana Sur, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 0.142244 Has., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de terceros, en línea sinuosa de dos tramos de Oeste a Este: Primer tramo (4-5)=31.91 ml., segundo tramo (5-5)=4.21 ml., por donde mide total de 36.12 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Carretera Panamericana Sur (I-I'), por donde mide 20.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la propiedad de Pedro Ceferino García Huamaní y Flor del Pilar Gavancho Orellana, en línea recta que va de Sur a Norte: (I'-5'), por donde mide 67.24 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de Dante Navarro de la Torre, en línea sinuosa de dos tramos de Sur a Norte: Primer tramo (I-L)=26.67 ml., segundo tramo (L-4)=22.49 ml., con un total de 49.16 ml.

Area: El área del lote a Independizar es de 0.142244 Has.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 1.00985 Has., siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Matriz las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de terceros, en línea sinuosa de 04 tramos de Oeste a Este: Primer tramo (4-5)=31.91 ml., segundo tramo (5-6)=44.90 ml., tercer tramo (6-7)=45.41 ml., cuarto tramo (7-8)=25.31 ml., con un total de 147.53 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Carretera Panamericana Sur (H-I), por donde mide 100.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Dante Navarro de la Torre en línea recta que va de Sur a Norte: (H-8), por donde mide 139.59 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de Dante Navarro de la Torre, en línea sinuosa de dos tramos de Sur a Norte: Primer tramo (I-L)=26.67 ml., segundo tramo (L-4)=22.49 ml., con un total de 49.16 ml.

Area: El área del lote matriz es de 1.00985 Has.

Como consecuencia de la Independización, queda un **ÁREA RESULTANTE** de 0.867606 Has., siendo sus linderos y medidas perimétricas del área





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0462 - 2012 - A - MPN

Resultante las siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la propiedad de terceros, en línea sinuosa de 03 tramos de Oeste a Este: Primer tramo (5'-6)=40.69 ml., segundo tramo (6-7)=45.41 ml., cuarto tramo (7-8)=25.31 ml., con un total de 88.41 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Carretera Panamericana Sur (H-I'), por donde mide 80.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con la propiedad de Dante Navarro de la Torre en línea recta que va de Sur a Norte: (H-8), por donde mide 139.59 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la propiedad de Dalila Peralta Loayza, (I'-5') por donde mide 67.24 ml.



Área: El área del lote Remanente es de 0.867606 Has.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N.-11025860 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

